



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 20 de enero de 2023. - En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, el anterior memorial.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2019-00092-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800.037.800-8 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandada: DERNEY OSORIO DIAZ CC: 14.192.390 Sin correo.

La apoderada de la parte demandante, doctor YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON, y la doctora PAOLA JIMENEZ GAVIRIA, coordinadora de cobro jurídico y garantía regional sur y la demandada, solicitan la suspensión del presente proceso.

Lo anterior es procedente según lo dispuesto en el art. 161 del C. G. P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. Ordenar la suspensión del presente proceso por el termino de 180 días, a partir de la fecha de notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 009, hoy 24 de enero de 2023.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.